



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Resolución N° 593/96 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química, Ing. Néstor Hugo RODRÍGUEZ; al Director de Tesis, Dr. Nicolás SCENNA y al Codirector de Tesis Dr. Sergio MUSSATI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Néstor Hugo RODRÍGUEZ como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química, en la Facultad Regional Córdoba.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Nicolás SCENNA como Director y al Dr. Sergio MUSSATI como Codirector de la Tesis "Síntesis de Procesos Complejos Minimizando el Impacto Ambiental por Captura de CO₂. Aplicación a Procesos de Cogeneración de Vapor y Energía Eléctrica Acoplados a Sistemas de Desalación de Aguas de Mar por Evaporación Flash Múltiple Etapa (EFME)" presentada por el Ing. Néstor Hugo RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1032 y la Resolución N° 593/96 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 968/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior